



TERMINOS DE REFERENCIA

“DISEÑO DEL SISTEMA DE MONITOREO A LAS RECOMENDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS”

I. Entidad Responsable de la Consultoría

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

II. Título de la Consultoría

Diseño del sistema de monitoreo a las recomendaciones para el cumplimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en el marco de la elaboración del informe titulado *“Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, mediante el apoyo a la Procuraduría Adjunta para los Derechos de la Mujer y la Familia, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”*.

III. Antecedentes

El Salvador ha ratificado diversos convenios internacionales, como el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo¹ que señala claramente las necesidades especiales de las adolescentes y jóvenes por los altos y desiguales niveles de embarazo en la adolescencia que se registran en la región y que suelen estar asociados, en particular entre las menores de 15 años, a uniones forzadas, abuso y violencia sexual. Además cuenta con diversos informes de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas en relación a la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Los convenios y tratados internacionales firmados por El Salvador, se vuelven de suma importancia para la promoción de la igualdad y equidad, eliminación de la violencia y discriminación hacia las mujeres, así como para la protección y garantía de sus derechos sexuales y derechos reproductivos; ya que en la actualidad la violación a los Derechos humanos de las Mujeres se encuentra expresado en múltiples manifestaciones de violencia hacia estas, por su condición de género y en las últimas décadas se ha constituido como uno de los principales obstáculos para el fomento y desarrollo de la democracia.

A nivel nacional, desde el año 2010 ha aprobado una serie de normativas en favor de la Igualdad de Género y de protección a los Derechos Humanos de las Mujeres, que incorpora como medidas principales la atención integral a la salud sexual y reproductiva en todas las etapas de la vida de las mujeres² también realiza un llamado al Ministerio de Salud pública y asistencia social para



Procuraduría Adjunta para la defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia



garantizarla detección temprana, prevención, atención e intervención en los casos de violencia contra las mujeres y de incorporar las medidas necesarias para el seguimiento y evaluación del impacto en la salud de las mujeres afectadas por la violencia, dando especial atención a la salud mental y emocional³.

Es por ello que la oficina de país del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- en coordinación con la Procuraduría Adjunta de la Mujer y la Familia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos –PADFM-, ven importante el contar con una herramienta de monitoreo que les permita dar seguimiento a las recomendaciones giradas desde las instancias de Derechos Humanos a nivel internacional.

En ese marco, se está elaborando un *informe sobre la situación de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos* que incluye recomendaciones específicas hacia las instituciones del Estado, especialmente Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, vinculados a la atención hacia estas poblaciones con mayor índice de vulnerabilidad; acorde al mandato constitucional de la PDDH y a los cambios impulsados en el modelo de protección de los derechos humanos.

Además, el UNFPA en el cumplimiento del resultado 3 del Plan Estratégico donde se establece “el avance en la igualdad de género, el empoderamiento de mujeres y niñas y los derechos reproductivos, incluyendo las mujeres, adolescentes y jóvenes más vulnerables y marginadas”, ha venido trabajando en conjunto con instituciones nacionales, ente rector de las políticas de igualdad de género, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y diversas organizaciones de la sociedad civil, destacando las organizaciones de mujeres, feministas y de jóvenes, para la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

En ese marco, ha otorgado un especial énfasis al posicionamiento del 20° aniversario del Programa de Acción de Cairo, contexto en el cual se apoyó al Gobierno en el llenado del Cuestionario Global de CIPD+20, y se apoyaron diversos foros y diálogos de sociedad civil y gobierno en torno a la reflexión sobre el cumplimiento e implementación de los compromisos establecidos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de 1994. También se conformó la Coalición Salvadoreña de Mujeres rumbo a Cairo+20, que aglutina a tres redes y diez organizaciones feministas y de mujeres interesadas en promover el avance en el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos; y la Plataforma Juvenil Salvadoreña por los derechos sexuales y reproductivos.

Es por ello que se desea elaborar y difundir un informe por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre la situación en el país en lo relativo al cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el diseño de un sistema de seguimiento que sirva de herramienta a la Procuraduría para monitorear el cumplimiento de estos derechos



Procuraduría Adjunta para la defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia



por parte de las diferentes instituciones del Estado, este último, es donde se enmarca esta consultoría.

Este esfuerzo permitirá que la PDDH respondiendo a su mandato constitucional, externe recomendaciones a las diferentes instituciones del Estado para que garanticen el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en el país, con especial énfasis en las poblaciones más vulneradas (como niñas, adolescentes, mujeres en situación de pobreza, población LGBTI, personas con algún tipo de discapacidad, entre otras). Ello se hará en seguimiento a las recomendaciones que ya fueron expresadas por los diferentes Órganos de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Así mismo, la PADMF, ve necesaria la incorporación de herramientas que permitan dar seguimiento a la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en la ejecución de las políticas por parte de funcionarias/os públicos, para poder dar seguimiento constante y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas. Es por ello, que se vuelve indispensable contar con un apoyo técnico externo que permita realizar el diseño de un Sistema de monitoreo de las recomendaciones emitidas al Estado Salvadoreño en materia de los DSDR.

II. OBJETIVO

Contar con un sistema de indicadores que faciliten el cumplimiento del mandando constitucional de la PDDH, de supervisar la actuación de las instituciones del Estado respecto al cumplimiento de recomendaciones emitidas en materia de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos al Estado Salvadoreño.

III. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo y metodología para la elaboración de un sistema de indicadores sobre Derechos Sexuales y Reproductivos.
2. Memoria de reuniones con diferentes instancias del Estado involucradas, para la alimentación del sistema de indicadores.
3. Propuesta de indicadores validado por UNFPA/PADMF, que sirvan de base para establecer un sistema de seguimiento y monitoreo a las recomendaciones brindadas al Estado Salvadoreño en materia de DSDR.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

1. **Actividad: Reuniones de coordinación con instituciones del Estado vinculadas a garantizar los DSDR y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la materia.**



Procuraduría Adjunta para la defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia



- 1.1. Diseñada agenda y metodología de al menos dos reuniones con instituciones del Estado vinculadas a la temática para presentar propuesta metodológica de consultoría y posterior validación de los indicadores.
- 1.2. Elaborada una propuesta de oficios a las instancias involucradas, para la recolección de información estadística sobre el tema.

2. Actividad: Diseño del sistema de indicadores a las recomendaciones para el cumplimiento de los DSDR.

- 2.1. Presentación a UNFPA y PADMF la propuesta del diseño de sistema de indicadores en base a las recomendaciones emitidas al Estado en la materia y utilizando como base el informe de DSDR trabajado entre PADFM y UNFPA.
- 2.2. Introducción de observaciones al documento de diseño de sistema de indicadores y
- 2.3. Entrega del documento final.

V. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

Para la realización del sistema de indicadores, se entregará el informe de DSDR trabajado entre PADFM y UNFPA titulado *“Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, mediante el apoyo a la Procuraduría Adjunta para los Derechos de la Mujer y la Familia, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”*.

Además desde la PADFM se ha elaborado una propuesta de Observatorio de Recomendaciones en Derechos Humanos de las Mujeres, del cual será parte el sistema de DSDR de esta consultoría. Dicho documento será entregado oportunamente, con la finalidad de tomar en cuenta la metodología que fue utilizada.

VI. TIEMPO Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El tiempo de contratación de la asistencia técnica será de 2 meses a partir de la firma del contrato.

Se tiene programado la realización de dos pagos, divididos de esta forma:

Primer pago correspondiente al 40% del total de la consultoría: Contra entrega del primer y segundo producto; plan de trabajo, metodología para elaboración de indicadores y entrega de memorias de reuniones con instancias del estado.

Segundo pago correspondiente al 60% del total: Contra entrega del tercer producto validado por las partes; propuesta de indicadores validado por UNFPA/PADMF, que sirvan de base para



Procuraduría Adjunta para la defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia



establecer un sistema de seguimiento y monitoreo a las recomendaciones brindadas al Estado Salvadoreño en materia de DSDR. Dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos de acuerdo al plan de trabajo, aprobados todos ellos por la PADMF-UNFPA.

Todos los informes y documentación de soporte serán entregados en dos ejemplares en forma impresa y otro en digital, incluyendo todos sus respaldos de acuerdo al plan de trabajo, aprobados todos ellos por la PADMF y el UNFPA.

VI. PERFIL DEL (LA) CONSULTOR(A)

Las ofertas presentadas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios a valorar	Puntaje
Conocimiento y experiencia	50%
Profesional(es) con grado de Licenciatura en Economía, Ciencias Sociales o carreras afines relacionadas con la contratación.	10%
Conocimiento teórico y práctico probado sobre los temas relativos a la consultoría (análisis de género, elaboración de indicadores, investigación social, planificación, etc.) al menos 5 años.	20%
Experiencia en o con instituciones nacionales, organismos internacionales, orientados a la igualdad y equidad de género, derechos humanos de las mujeres, no menos de 4 años.	10%
Experiencia en la promoción y avance de los Derechos Humanos de las Mujeres.	5%
Acredita capacidad demostrada para redactar documentos técnicos estratégicos y de relevancia política para el avance de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad y equidad de género.	5%
Presentación de la propuesta técnica	40%
Propuesta metodológica	20%
Articulación lógica de la propuesta metodológica y teórica	10%
Plan de trabajo	5%
Consistencia entre actividades y objetivos	5%
Oferta económica	10%
Total	100%

VIII. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La empresa consultora o la persona profesional seleccionada, deberá estar registrado/da como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de bienes y a la prestación de Servicios (IVA); por lo que deberá emitir facturas de consumidor final, a nombre del UNFPA, por los pagos efectuados en virtud del contrato.

IX. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán contener:



Procuraduría Adjunta para la defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia



- a) Nota con expresión de interés, que explique en detalle la información sobre: experiencia profesional, formación académica, conocimientos y habilidades adquiridas relevantes para la realización de la consultoría (no mayor a una página Times New Roman 12)
- b) Propuesta técnica incluya metodología, herramientas y cronograma de implementación de actividades.
- c) Oferta económica.
- d) Hoja de vida.

Las ofertas que no se presenten completas no serán revisadas. Únicamente los/las candidatos/as preseleccionados/as serán contactados.

Las aplicaciones deberán presentarse en la siguiente dirección: 5a. Calle Poniente y 9ª Avenida Norte, Edificio AMSA, San Salvador. Telefax: 2520-4349

Correo electrónico: procuraduriaadjuntamujer.pddh@gmail.com

Fecha y hora de cierre de la convocatoria: viernes 24 de julio de 2015.